

Ushuaia, 11 de mayo de 2016.

VISTO: el expediente N° 41.552/15 STJ-SSA caratulado "Psicólogo Forense de la Dirección Pericial DJN s/ llamado a concurso", y

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución N° 108/15 se llamó a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo aludido, cuyo período de inscripción venció el pasado 11 de diciembre del año 2015.

Examinados los antecedentes recibidos, corresponde tener por inscriptos a todos aquellos postulantes que hayan presentado en tiempo oportuno sus solicitudes conforme los términos establecidos en la convocatoria y rechazar los restantes.

En este último sentido se advierte que deben rechazarse las inscripciones de los siguientes profesionales: Bárbara Borgioli (fs. 45) por cuanto acompaña copia simple de su documento de identidad y no agrega copia certificada de su título profesional; Julia Elena Cuervo (fs. 42/44) y Jorgelina Esandi (fs. 30/33) por carecer de nota firmada expresando voluntad de inscripción; Mariana Gronda (fs. 47), Silvia Beatriz Mateos (fs. 14), Luciana Mazzaglia (fs. 21), Antonella Pellegrino (fs. 29), Mariana Edith Quevedo (fs. 20 y 34), Carla Agostina Renzone (fs. 19), Gilda Carolina Ruiz (fs. 16) y Ezequiel Roque Antonio Sanchez (fs. 22), por no acreditar fehacientemente especialidad en psicología forense, orientación y/o experiencia en dicha área.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 6.1 "a" del Reglamento de Concursos aprobado por Acordada N° 15/11, corresponde publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el listado de los dieciséis (16) postulantes válidamente inscriptos, a fin de que cualquier persona pueda impugnar las postulaciones por motivos de inhabilidad física, moral o legal.

Asimismo, se estima conveniente que se publique junto al listado la transcripción completa del artículo 6.1; se publique en el sitio web de este Poder Judicial y se fije en un lugar visible de los edificios de los tribunales.

Analizado el temario de examen propuesto a fs. 48 por el Director Pericial, Dr. Martín Adalberto Messmer, y estimándose apropiado, corresponde aprobarlo y notificarlo a los concursantes.

A fin de integrar la mesa examinadora, y de conformidad con lo establecido en el art. 2 del Reglamento de Concursos, resulta conveniente designar al Dr. Martín Adalberto Messmer, Dra. María Cristina Martín y Lic. Alicia Aracena, los que con la debida antelación fijarán la fecha para llevar a cabo las evaluaciones de los postulantes.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

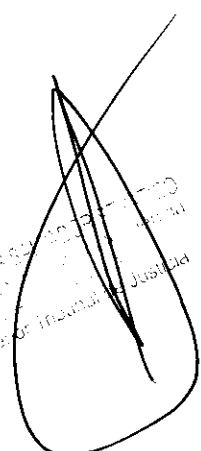
RESUELVE:

1º) TENER como válidamente inscriptos para concursar por el cargo de Psicólogo Forense de la Dirección Pericial del Distrito Judicial Norte a los dieciséis (16) postulantes que integran la lista que como **Anexo I** forma parte de la presente.

2º) PUBLICAR dicho listado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el sitio de internet de este Poder Judicial, conjuntamente con la transcripción del art. 6.1 del Anexo de la Acordada N° 15/11; y fijar una copia del mismo en las carteleras de los edificios de los tribunales provinciales.

3º) APROBAR el programa de examen propuesto a fs. 48 por el Dr. Martín Adalberto Messmer, el que como **Anexo II** forma parte de la presente.

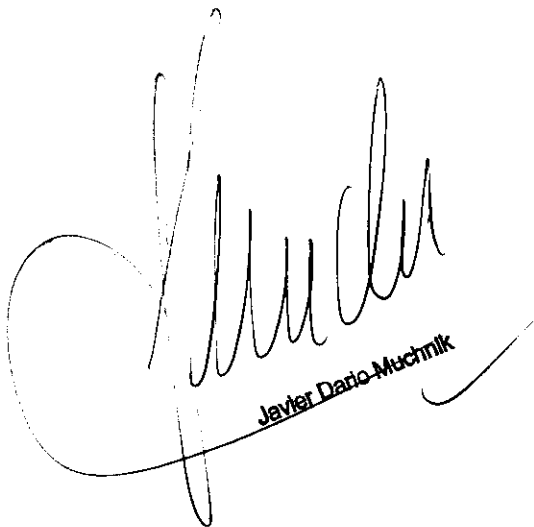
4º) INTEGRAR la mesa examinadora con el Dr. Martín Adalberto Messmer, Dra. María Cristina Martín y Lic. Alicia Aracena; los que de común acuerdo fijarán la fecha para llevar a cabo las pruebas de oposición.



Handwritten signature and official stamp of the Superior Tribunal de Justicia. The stamp is circular and contains the text: "SECRETARÍA DE JUSTICIA", "Superior Tribunal de Justicia", and "Provincia de Buenos Aires".

5º) **RECHAZAR** las inscripciones de los Lic. Bárbara Borgioli (DNI nº 29.067.652), Julia Elena Cuervo (DNI nº 23.372.564, Jorgelina Esandi (DNI nº 24.618.276), Mariana Gronda (DNI nº 23.831.908), Silvia Beatriz Mateos (DNI nº 14.392.768), Luciana Mazzaglia (DNI nº 32.131.190), Antonella Pellegrino (DNI nº 34.910.183), Mariana Edith Quevedo (33.991.745), Carla Agustina Renzone (DNI nº 31.412.562), Gilda Carolina Ruiz (DNI nº 24.982.965), Ezequiel Roque Antonio Sanchez (DNI nº 27.230.441), Gladys Leonor Zabala Chelman (DNI nº 25.401.111) por los motivos expuestos en el tercer párrafo de los considerandos.

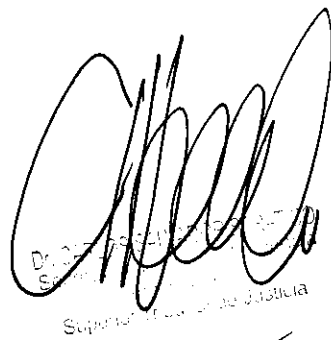
6º) **MANDAR** se registre y notifique.



Javier Dario Muchnik

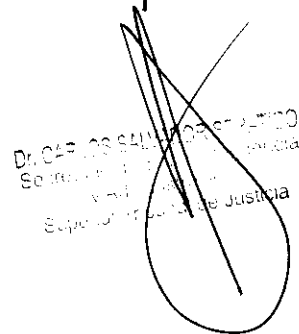


MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Presidente
Superior Tribunal de Justicia



Dr. CARLOS SALINAS
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el Nº 66/15



Dr. CARLOS SALINAS
Superior Tribunal de Justicia

**Nómina de los dieciséis (16) inscriptos para concursar por el cargo de
Psicólogo Forense de la Dirección Pericial del Distrito Judicial Norte
(expte. N° 41.552/15 STJ-SSA)**

- 1.- ARAMBURU, Paula Inés (DNI N° 17.825.858)
- 2.- BOSCHIAZZO, Silvina Andrea (DNI N° 24.162.980)
- 3.- FERRARI, Analía (DNI N° 27.551.217)
- 4.- FIGUEROA CUELLAR, Ramiro Mauricio (DNI N° 30.175.886)
- 5.- GARECA, Nahuel Facundo (DNI N° 33.577.229)
- 6.- GONZALEZ VALLE, Andrea Verónica (DNI N° 24.821.098)
- 7.- MAINERO, Tatiana (DNI N° 28.008.081)
- 8.- MARTIN, Cecilia Gisele (DNI N° 32.869.228)
- 9.- MENDEZ, Marcos Manuel (DNI N° 25.261.729)
- 10.- MONZANI, Norberto Pablo (DNI N° 29.229.878)
- 11.- PIECHENSTAINER, Ana Verónica (DNI N° 22.794.583)
- 12.- RULLAN, Ivana Lorena (DNI N° 23.209.729)
- 13.- SALDIAS CARCAMO, Marjorette Jeovanna (DNI N° 19.030.118)
- 14.- SAN CRISTOBAL, Flavia Roxana (DNI N° 30.765.907)
- 15.- TREIYER, Erika Samanta (DNI N° 33.424.421)
- 16.- ZABALA CHELMAN, Gladys Leonor (DNI N° 25.401.111)

MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

DIRECCIÓN PERICIAL
SECRETARÍA
Superior Tribunal de Justicia

Concurso para cubrir el cargo de Psicólogo Forense de la Dirección Pericial del Distrito Judicial Norte (expte. STJ-SSA N° 41.552/16).

TEMARIO DE EXAMEN

1.- Constitución Nacional. Constitución Provincial. Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley N° 110). Reglamento de Funcionamiento y Organización del Poder Judicial (Ac. N° 120/94).

2.- Protección de Personas. Salud mental, adicciones y consumo. Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes: Convención sobre los Derechos del Niño, Leyes 26.061, 26.657, 26.892 y Ley Provincial n° 521. Procesos de restricción de capacidad e inhabilitación. Régimen de internación. Curatela. Protección contra la violencia familiar y de género. Ley 26.485. Ley 1022. Medidas proteccionales. Organismos intervinientes con motivo de las denuncias.

3.- LA PRUEBA PERICIAL.

Concepto de prueba. Tipos y alcances de los medios probatorios en general y de la prueba pericial, en particular. Qué se prueba?, requisitos. Objeto de la prueba por peritos. Oportunidad de su producción. Carga de la prueba. El perito. Características del profesional forense. Límites y alcances de su tarea. Responsabilidad penal, civil, administrativa y profesional del perito judicial.

La Dirección Pericial: las disciplinas científicas que la conforman. Intervención de las disciplinas en procesos penales y civiles. Requerimientos de la Defensoría Pública y Fiscalía.

Procedimiento probatorio. Sus etapas. Puntos de pericias. Contenido y ordenamiento del dictamen. Presentación del informe pericial. Pedidos de explicación y ampliación. Observaciones. Impugnaciones. Deberes del perito.

4.- LA LABOR EN LA FUNCIÓN PERICIAL.

Estructura y funcionamiento del contexto institucional en el que se inserta la práctica profesional. Identificación de las distintas dependencias judiciales que la demandan. Identificación práctica de estructura de personalidad. Técnicas proyectivas y psicométricas. El diagnóstico.

La pericia: elaboración y presentación. Contenido formal y material del dictamen pericial. Principios rectores de la valoración pericial.

Trabajo interdisciplinario. Tipo de causas que lo convocan. Leyes que lo establecen. Proceso de elaboración y producción del informe interdisciplinario.

Trabajo interinstitucional. Roles que puede asumir y desempeñar.

Abuso sexual infantil. Intervención del Perito Psicólogo. Tipo de abusos. Audiencia testimonial del menor en instancia penal, lugar y procedimiento.

Violencia de género.

5.- SUJETOS Y ESPACIOS DE INTERVENCIÓN.

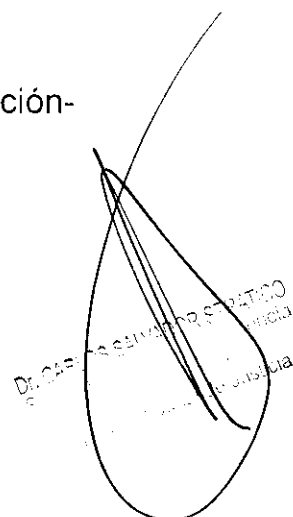
Los sujetos de intervención: Individuo-Grupo-Familia-Comunidad-Instituciones.

Consideraciones sociales en los litigios de familia: Separaciones-Divorcio-Tenencia-Régimen de Visitas-Alimentos.

Violencia familiar.

Adopción-Tutela-Guarda. Restricción de la Capacidad-Inhabilitación-Internación-Curatela.

Situaciones de conflicto con la Ley Penal: menores y mayores.



Dr. César Esteban Estrada
Perito Psicólogo
Tribunal de Justicia

Procedimientos y modos de resolución penal. Suspensión de Juicio a Prueba.

Instrumentos jurídicos:

- Código Civil de la Nación
- Código Penal de la Nación
- Código Procesal Penal Provincial
- Código Procesal Civil Provincial
- Ley Orgánica del Poder Judicial
- Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial
- Ley de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias. Ley Provincial nº 521
- Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Ley Nacional nº 26.061
- Ley de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Ley nº 26.485

MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Cámara
Superior Tribunal de Justicia

Ejecución registrada bajo
el N° ...68/15...

Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Superior Tribunal de Justicia